



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2017 00172 00
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado	CARLOS AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ.
Asunto	No accede a oficiar.
A.S N°.	2359V (1668) 1

Atendiendo el escrito que antecede, no se accede a oficiar toda vez que revisado el expediente se hace visible que mediante oficio 25 de octubre de 2016 se elaboró la respectiva orden de desembargo con destino la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR y a su vez se evidencia que el mismo ya fue retirado desde el 5 de diciembre del 2017.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd9fa800422677725ccd95115bb83e94470aad6af61c7760febad1a505b15e34
Documento generado en 04/10/2021 01:46:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>